

Permiso de venta móvil de alimentos Camiones de comida, remolques y vendedores en la acera



Para vender alimentos o bebidas no alcohólicas desde la vía pública o propiedad privada o propiedad de la ciudad, usted debe tener un permiso de venta móvil de alimentos de la Ciudad de Oakland.

Puede obtener las solicitudes en:

<https://www.oaklandca.gov/topics/food-and-mobile-vending-permits>

Un vendedor es una persona que vende alimentos o bebidas no alcohólicas en la vía pública o en propiedad privada o propiedad de la ciudad desde un camión de alimentos, un remolque, una carretilla, un carro estacionario u otro equipo permitido por el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda.

Existen dos tipos de vendedores:

Vendedor ambulante: se moviliza de un lugar a otro y se detiene únicamente para hacer una venta.

Vendedor estacionario: vende desde un lugar fijo, por ejemplo, la vía pública, propiedad privada o propiedad de la ciudad.

¿Dónde puedo vender?

Los **vendedores ambulantes** que cumplan con las *áreas despejadas en las aceras, las distancias de separación y los permisos especiales** pueden vender en zonas comerciales e industriales. Los vendedores ambulantes con permiso pueden vender en toda la ciudad.

Los **vendedores estacionarios** que cumplan con las *áreas despejadas en las aceras, las distancias de separación y los permisos especiales** pueden vender en propiedades privadas o de la ciudad dentro de una zona comercial o industrial. Los vendedores deben cumplir con los requisitos del Departamento de Salud y de la Ciudad antes de vender.

Todos los vendedores son responsables de cumplir con todas y cada una de las leyes de estacionamiento, por ejemplo, los parquímetros de pago y los requisitos de las zonas roja, amarilla y verde.

¿Desea obtener más detalles?

Visite nuestro sitio web para obtener las solicitudes y **un ejemplar de la Orden de Emergencia de la Ciudad**
<https://www.oaklandca.gov/topics/food-and-mobile-vending-permits>

* *Áreas despejadas en la acera*

- Las instalaciones de venta deben mantener un área despejada mínima de 6 pies de recorrido a lo largo de la acera. Véase la **Orden de Emergencia del Administrador de la Ciudad sobre la Iniciativa Flex Streets** para conocer requisitos adicionales de áreas despejadas, como las distancias desde las paradas de autobús, las bocas de incendio, las rampas en las aceras, las entradas de los edificios y otros.

* *Permisos especiales*

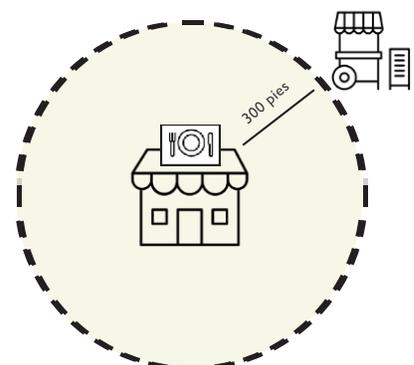
- **Parques:** Para vender en los parques de la Ciudad de Oakland, los vendedores también deben obtener permiso del Departamento de Parques, Recreación y Desarrollo Juvenil de la Ciudad de Oakland.

666 Bellevue Avenue, Oakland
(510) 238-3420

- **Escuelas:** La venta a menos de 300 pies de cualquier escuela se permite únicamente si la entidad supervisora de la escuela concede una exención para vender alimentos saludables.

* *Distancias de separación*

- No se permite la venta móvil de alimentos dentro de los:
 - 300 pies de cualquier otro vendedor móvil de alimentos
 - 100 pies de otros vendedores en la acera
 - 300 pies de un restaurante o café
 - 300 pies de una escuela
 - 300 pies de un mercado de agricultores, mercado de las pulgas u otro evento especial (como "First Friday" u "Off the Grid")
 - Consulte los detalles en el sitio web de la venta móvil de alimentos



¡Obtenga todo esto antes de solicitar su Permiso de venta móvil de alimentos!

Permiso sanitario

Departamento de
Salud Ambiental del
Condado de Alameda
1131 Harbor Bay Parkway,
Alameda, CA
(510) 567-6700
www.acgov.org/aceh

1

Comprobante de seguro

Hable con un agente de seguros
Se requiere un seguro de responsabilidad civil general; también puede requerirse un seguro de compensación laboral.
Consulte los requisitos de seguro detallados en el sitio web de la venta móvil de alimentos.

2

Autorización contra incendios

Oficina de Prevención de Incendios de Oakland

250 Frank H. Ogawa Plaza,
Suite 3341, Oakland
(510) 238-3851

Los vendedores que utilizan generadores, gas natural, propano o butano pueden requerir un permiso y/o una inspección de seguridad contra incendios.

3

Solicite su permiso de venta móvil de alimentos de la Ciudad de Oakland con la División de Permisos de Actividades Especiales

Preguntas y solicitudes

División de Permisos para Actividades Especiales de la Ciudad de Oakland (City of Oakland Special Activity Permits Division)

LLAME AL 510-238-2273

EMAIL Mobilefoodvending@oaklandca.gov

WEB Para obtener más información:
bit.ly/OaklandMobileFood

Recursos

- **¿Preguntas sobre obtener un permiso sanitario?**
- El Departamento de Salud Ambiental del Condado de Alameda ofrece un taller informativo **GRATUITO** en sus oficinas de Alameda. Si desea más información, llame al (510) 567-6700.
- **Centro de Asistencia para Negocios**
- Ayuda y referencias gratuitas para propietarios de pequeñas empresas y empresarios ubicados en Oakland:
- 270 Frank H. Ogawa Plaza, Oakland (510) 238-7398
- bit.ly/OaklandBAC
- Para informar de una venta no permitida, póngase en contacto con los funcionarios encargados de la Aplicación del Código Municipal: (510) 238-2273 o MobileFoodVending@oaklandca.gov

Tenga en cuenta que...

- Los permisos para la venta móvil de comida son gratuitos durante la Orden de Emergencia del Administrador de la Ciudad. Más información en el sitio web de venta móvil de alimentos, más abajo.
- El **horario regular permitido para los vendedores en las aceras** es de 7 a.m. a 10 p.m. diariamente. Se puede permitir la venta a altas horas de la noche si los negocios adyacentes están abiertos hasta tarde.
- El **horario regular permitido para todos los otros vendedores** es de 7 a.m. a 10 p.m. diariamente. Los vendedores pueden solicitar la venta a altas horas de la noche.
- **¡También necesitará una licencia comercial!** Puede obtener una licencia después de recibir su permiso de venta móvil de alimentos. Comuníquese con la Oficina de Impuestos Comerciales (Business Tax Office) para obtener más información:
250 Frank H Ogawa Plaza,
Suite 1320, Oakland, CA
(510) 238-3704

Revise nuestro sitio web y regístrese para recibir actualizaciones por email con información sobre la Orden de Emergencia del Administrador de la Ciudad

<https://www.oaklandca.gov/topics/food-and-mobile-vending-permits>